



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

PRESIDENCIA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



## Resolución Presidencial N° 013 - 2015 - UNJ Jaén, 06 de Enero del 2015

**VISTO:** el Oficio N° 424-2014- UNJ/P, de fecha 29 de Diciembre del 2014, procedente de la Oficina de Presidencia de Comisión Organizadora UNJ y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, la Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, con Resolución N°336-2014-CONAFU, de fecha 13 de junio del 2014, designan como Presidente de la Comisión organizadora de la Universidad Nacional de Jaén al Dr. José Wilson Gómez Cumpa; como Vicepresidente Académico a la Dra. Tania Roberta Muro Carrasco, y como Vicepresidente Administrativo a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla

Que mediante Oficio visto, el Presidente de la Comisión Organizadora, de la Universidad Nacional de Jaén solicita proyectar la Resolución Presidencial para la Contratación del Med. Felipe Javier Cabellos Altamirano como Coordinador de la Carrera Profesional de Tecnología Médica de la Universidad Nacional De Jaén, durante el ciclo académico 2015- I.

Estando en uso de sus atribuciones como lo establece el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, al Med. Felipe Javier Cabellos Javier Altamirano como Coordinador de la Carrera Profesional de Tecnología Médica de la Universidad Nacional De Jaén, durante el ciclo académico 2015- I.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONTRATAR**, Med. Felipe Javier Cabellos Altamirano como Coordinador de la Carrera Profesional de Tecnología Médica de la Universidad Nacional De Jaén, durante el ciclo académico 2015- I.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que la Oficina de Planificación y Presupuesto realice la certificación presupuestal y que la Vicepresidencia Administrativa mediante la oficina de personal elabore el contrato correspondiente.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR**, al interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE



Lic Adm. Laura Adriana Hurtado Castro  
Secretaria General



Dr. José Wilson Gómez Cumpa  
Presidente

**Distribución:** Presidente, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia Administrativa, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Logística, e interesados